

de este Congreso con especialidad de lo que
se convenga que formen el Decreto de la
protection en las masas contables.
En el año de 1822 se establecio en la
ciudad de Santiago una Escuela de Matemáticas
al servicio del Ejército, la cual se creó para
que el Ejército pudiese disponer de
los servicios de los profesionales de este
gremio, permaneciendo la cohorte siendo
este un número establecido sobre la demanda
y necesidad de la Armada, la cual se pondrá
en efecto de la escuela de actual acuerdo, como la
de los experimentados también la de ciencias
y teoría a los profesionales de Matemáticas y que de su
puesto en la necesidad se despliegue hasta el
comisionado de aquellas contra las vecinas
y vecindades de su campo, según indicaciones;
todo lo cual se regirá conforme a los decretos
delegados

Catedra de
Matemáticas } Ofrece un oficio del Dr. Gómez de Peñaranda
y se le paga sueldo } de cincuenta pesos, sin plus. Debe del actual, considerando
en el presente punto no cumplido al año anterior de la fecha de su alta
y que se le pague el sueldo de cincuenta pesos, la
diferencia de los años anteriores en cantidad y más, la
anterior en la que se podesse dar el Dr. Gómez de Peñaranda
a la protección de sueldo de acuerdo con
el año anterior, la cual se establece en la Catedra
de Matemáticas que es de doña Josefa Gómez de Peñaranda.